

QUILLOTA, 28 de Enero de 2021**EXENTO Nº:874/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 1217/ VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo Nº 875 de fecha 19/03/2020 y La Orden de Trabajo Nº 876 de Fecha 19/03/2020 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO;
4. Decreto Nº 3367 de Fecha 15.12.1999 Exento Nº 723 que designa con 35 hrs. Titulares;
5. Decreto Nº 1183 de Fecha 22.01.2020 Exento Nº 860 que designa con 9 hrs. Titulares;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1635 de Fecha 21/07/2020 y Certificado Presupuestario Nº 1636 de Fecha 21/07/2020;
7. Certificado de Título de Profesor de Estado en Educación Física;
8. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA:
NOMBRE	CARMEN GLORIA FARFAL PÉREZ
RUT	8.397.633-0
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA
NIVEL DE ENSEÑANZA	MEDIA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	40 HORAS FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
	4 HORAS FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

FUNCIÓN ESPECÍFICA **HORAS S.E.P (4) TALLER DEPORTIVO DE 1° A 4° MEDIO****SEGUNDO:** **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-